


RESOLUCIÓN N° 1081 FECHA: 14 DE JUNIO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 21 DE 2019**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...).”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-21-2019 para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO) PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para dicha contratación, se ha constituido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1858 expedido el **02/05/2019** con los siguientes rubros presupuestales: 14-01-102601 Compra de Equipo Venta de Activos y 14-01-104601 Compra Vehículo Reposición Venta de Activo, y el certificado N° **2015** expedido el **27/05/2009** con los siguientes rubros presupuestales: 12-01-604100 Implementación del plan maestro de zonas verdes ICLD y 12-01-616100 Atención a la fauna domestica en estado de abandono.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 14 de Junio de 2019, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 1081
FECHA: 14 DE JUNIO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. El presente proceso de selección será limitado a Mipymes Departamentales, toda vez que las tres (3) solicitudes allegadas a la entidad, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, y por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
10. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
11. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-021-2019.

Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-21-2019, para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO) PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.**


SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-21-2019, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Andrés Felipe Caraballo Ramos. **ÁREA TÉCNICA:** Jorge Hernán Urrea P- Técnico Operativo-Subdirección de Logística Institucional.

TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	14 de Junio de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com

RESOLUCIÓN N° 1081 FECHA: 14 DE JUNIO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	17 de Junio de 2019	Recepción: Correo electrónico Ase.juridica5@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	18 de Junio de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas	19 de Junio de 2019	Lugar: Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: Hasta las 3:00pm
Audiencia de cierre del proceso de selección	19 de Junio de 2019 A las 3:30 pm	Hora: 3:30 pm Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta el 21 de Junio de 2019	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de requisitos habilitantes	21 de Junio de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 27 de Junio 2019	Recepción: Correo electrónico Ase.juridica5@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta	28 de Junio de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	2 de Julio de 2019 Hora: 10:00am	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica Hora: <u>10:00 am</u>

RESOLUCIÓN N° 1081 FECHA: 14 DE JUNIO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación
--------------------------	---------------------------	--

CUARTO.- El presente proceso de selección será limitado a Mipymes departamentales, por las razones expuesta en la parte motiva de este acto administrativo.

QUINTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

SEXTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SÉPTIMO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

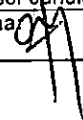
OCTAVO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

NOVENO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 